



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1382/17

Res. 1963/17

ACTA N° 112, de fecha 15 de agosto de 2017.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Aspirantes a Asistente de Laboratorio para el Laboratorio de la Madera de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, con 20 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que de fs. 2 a 4 lucen el Perfil, las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el citado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente aprobar el Perfil, las Bases y autorizar la realización del Llamado a Aspiraciones y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el siguiente Perfil de Asistente de Laboratorio para el Laboratorio de la Madera de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera. Se valorará muy especialmente que los candidatos residan en el departamento donde desempeñarán tareas.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Tecnólogo en Madera o estudiante avanzado con las siguientes asignaturas aprobadas: Orgánica, Química de la Madera, Anatomía de la Madera, Anatomía y Botánica de las leñosas, Seguridad Industrial, Estadística y Control del

Procesos del Tecnólogo en Madera. Se valorará: Biomasa, Generación de vapor, e inglés.

- Ingeniero Químico o Ingeniero Forestal con probada experiencia en laboratorio, preferentemente de ensayos físico-químicos.

EXPERIENCIA LABORAL:

Poseer experiencia en laboratorios, con énfasis en laboratorios forestales, o afines, o en los ámbitos de la enseñanza terciaria universitaria o no universitaria y/o enseñanza media.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- Realizar ensayos físicos, mecánicos y químicos sobre diversos productos con especial énfasis en los mercadeables, de acuerdo a las condiciones establecidas en las correspondientes normas técnicas, incluyendo la preparación y acondicionamiento de las muestras de ensayo, la ejecución de estos y el registro de resultados bajo supervisión.

- Manejar herramientas informáticas básicas para el registro de resultados de acuerdo a las indicaciones y criterios que le serán transmitidos.

- Organizar el espacio e instrumental del laboratorio, mantener limpio y en condiciones de operar las herramientas manuales, moldes, equipos y máquinas que utiliza en los ensayos.

- Manejar máquinas y herramientas para ejecutar los ensayos.

- Colaborar en las actividades de laboratorio relacionadas con los cursos que se dictan en la carrera.

- Cumplir con las normas de seguridad y las reglamentaciones vigentes, utilizando los elementos de protección adecuados a los efectos de evitar accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

- Transportar objetos, carga y/o descarga de bultos dentro del laboratorio.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

- Organizar el ingreso y traslado a su lugar de almacenamiento de las muestras de ensayo que ingresan y llevar el registro de fichas correspondiente a cada solicitud de ensayo recibida.
- Asistir a los cursos de capacitación para los cuales sea convocado.
- Realizar otras tareas relacionadas con el cargo a solicitud del supervisor.
- Insertarse al equipo de investigación que se está formando.
- Coordinar con otros funcionarios los ensayos cuya duración excede su horario de trabajo.

2) Autorizar un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de Aspirantes a Asistente de Laboratorio para el Laboratorio de la Madera de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, con 20 horas semanales de labor.

3) Aprobar las siguientes Bases para el presente Llamado:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TRIBUNAL:

Etapa 1: Se realizará la evaluación de la “Relación de Méritos”, establecidos en el orden de calificación. Para pasar a la siguiente Etapa deberá alcanzar 40 puntos de un total de 60 establecidos para esta parte.

Etapa 2: Se entrevista a los candidatos que pasen la Etapa 1. En caso de que sean más de tres llamará a los tres de mayor puntaje, se evaluará expresión oral y competencia. Los interesados pasarán a integrar el registro de aspirantes si alcanzan al menos 20 puntos de los 40 asignados a esta Etapa.

4) Designar el Tribunal que actuará en el presente Llamado:

TITULARES:

Sr. Carlos MANTERO (UDELAR)

Sr. Ludmila PROFUMO (Coordinación)

Sr. Richart BORGES (CETP-ANEP)

5) Las inscripciones se recibirán en el Polo Educativo Tecnológico Rivera “Ingeniero Agrónomo Mauricio Paiva Olivera”, del 28/08/17 al 08/09/17 inclusive en el horario de 10:00 a 15:30.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- a) Cédula de Identidad vigente (original y copia)
- b) Credencial Cívica (original y copia)
- c) Carné de Salud vigente (original y copia)
- d) Relación de Méritos y documentación probatoria de los mismos, siendo estos los únicos Méritos que se tendrán en cuenta en cada instancia.

Los Méritos deberán ser presentados debidamente ordenados, foliados y avalados con la firma del/la funcionario/a que tuvo a la vista el original. Serán precedidos por un índice, que se denominará “Relación de Méritos” y ordenados en los siguientes ítems:

- a) Datos personales
- b) Formación Académica:
 - Títulos y Estudios
 - Posgrados y Especializaciones
 - Actualizaciones. Las certificaciones de cursos deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e Institución responsable debidamente identificada.
- c) Experiencia profesional en el área relacionada al Llamado.

TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE CON RESPALDO DIGITAL DE LA MISMA EN FORMATO EN CD.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través página web (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.



Consejo de Educación
Técnico Profesional
Universidad del Trabajo del Uruguay

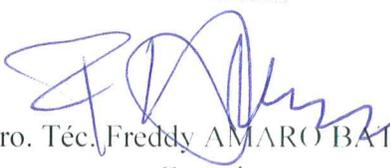
7) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.



Ing. Agr. María Nilsa PEREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/lq